

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 253

Valencia 21 de Octubre de 1937

Tomo IV - Página 129

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que las fuerzas que prestan su servicio en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, usen el distintivo que se publica en este DIARIO OFICIAL y que llevarán colocado dos centímetros por encima del bolsillo derecho de la camisa o guerrera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PROCESADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los generales D. José Asensio Torrado, D. Toribio Martínez Cabrera y D. Fernando Martínez Monje y Kestoy, pasen a situación de procesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Manuel Hernández Arteaga, pase a situación de procesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Octavio Sos

tre Cortés, del Hospital Militar de Tarragona, cause baja en el Ejército como comprendido en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y artículo 285 del Código de Justicia Militar, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Infantería D. Leopoldo Ramírez Jiménez, pase destinado al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería del X Cuerpo de Ejército D. Joaquín Segado Sánchez, pase destinado a la Auditoría de Guerra de la Demarcación de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán D. Luis Vivas García y teniente D. Juan Muñoz Motilla, ambos del regimiento de Infantería número 10, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro y al Cuadro Eventual del XX Cuerpo de Ejército, respectivamente, verificando su incorporación con toda urgencia, quedando rectificadas en este sentido la circular de esta fecha (D. O. núm. 251).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Antonio Aguila Collantes y termina con el sargento D. Félix Baena Martín, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Antonio Aguila Collantes, del IX Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Teniente D. Juan Chinchilla Ogalla, en expectación de destino en Valencia, al II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Manuel Samper Sola, del VII Cuerpo de Ejército, a esta Subsecretaría, Sección de Personal.

Otro, D. Rafael de Andrea Andrada, de la Sección de Personal de esta Subsecretaría, al II Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fernando Cruz Díaz, del Cuadro Eventual del VIII Cuerpo de Ejército, a la Dirección de Transportes por carretera.

Sargento D. Félix Baena Martín, en expectación de destino en Valencia, a esta Subsecretaría, Sección de Personal.

Valencia, 19 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán D. Rafael Reig Pardo, disponible forzoso en Valencia y el teniente D. Fernando Llovera Tenol, del Centro de Acuartelamiento número 8, ambos de Milicias, pasen destinados a la Auditoría de la Demarcación de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el armero provisional D. Juan Ruiz García, pase destinado al Centro de Instrucción de Archena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Arma de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores Minadores núm. 3, D. José Graviecto Balboa, cause baja definitivamente por fin del mes actual en la Escala activa del Ejército, por haber optado por el empleo de capitán que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes circulares de 18 de mayo último y 15 del mes próximo pasado (D. O. núms. 123 y 224).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia de 16 del actual, he resuelto que el teniente de Infantería D. José Valero Sanz, pase a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de septiembre pasado y con residencia en Alicante, como comprendido en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden circular de primero del corriente mes (D. O. núm. 237.) Valencia, 20 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente coronel de Ingenieros D. Emilio Juan López, en situación de reemplazo por enfermo en la división tercera, en el que se acredita que el interesado ha permanecido en la citada situación el plazo reglamentario y que no se encuentra curado de la enfermedad que padece, he tenido a bien disponer que la situación de retirado por el referido motivo, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), modificada por otra orden circular de 3 de septiembre de 1909 (C. L. núm. 185), causando baja en el Ejército por fin del mes de septiembre próximo pasado, y haciendo

del señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor...

DEFATURA DE SANIDAD

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 30, por el que se comprueba que el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Roche Esteve, ha sido excluido totalmente del servicio militar, he resuelto que el interesado cause baja en el Ejército como tal practicante por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le asigna, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor médico provisional D. Miguel S. Cuallera Rius, de a las órdenes del coronel médico jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de la Demarcación de Cataluña, a director de la Agrupación Hospitalaria de Gerona.

Otro, D. Enrique Llorente García, del regimiento de Infantería núm. 4, a las órdenes del jefe de Sanidad del VI Cuerpo de Ejército.

Teniente médico provisional D. Juan Valiente Soler de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República a las órdenes del jefe de Sanidad del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Julián Guerrero Abellán, ídem íd.

Otro, D. Francisco García Masía, de a las órdenes del jefe de Sanidad de la República, a las del jefe de Sanidad del IX Cuerpo de Ejército.

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa, D. Manuel Araoz García, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al Hospital Militar base de Cuenca.

Valencia, 19 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes médicos provisionales

D. Santiago Monserrat Esteve, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción de Lérida.

D. Buenaventura Benaiges Farriol, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, a las del jefe de Sanidad del Ejército del Este.

D. Rafael Marín Montero, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al VIII Cuerpo de Ejército.

Aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa

D. Vicente Gálvez Oliveros, del IX Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar base de El Malecón.

D. Enrique García del Busto Alegret, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al III Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Casanovas Puig, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al IX Cuerpo de Ejército.

D. Edmundo Beutel Vergadá, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a las órdenes del jefe de Sanidad del IX Cuerpo de Ejército.

Valencia, 19 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de farmacia militar que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, adonde verificarán su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Practicante de farmacia militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Máximo Alcalde Salas, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Otro (asimilado a teniente, D. José Richart Pérez, del Hospital Militar base de Alicante, a la Farmacia Militar de Valencia.

Practicante de Farmacia Militar provisional D. Jesús Gallego Asorey, del Hospital Militar base de Alicante al

Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Otro. D. Manuel Hernández Bueno, del Hospital militar base de Alicante, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos de IX Cuerpo de Ejército.

Valencia, 19 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular de 15 de agosto último (D. O. número 199), por lo que respecta al nombramiento de capitán médico provisional de D. Luis Fumagallo Pérez, por haberse comprobado que el interesado se hallaba nombrado anteriormente con el mismo empleo en el Cuerpo de Asalto, el que continuará, sin embargo, prestando sus servicios en concepto de agregado, en el Hospital Militar número 1, de Madrid; quedando subsistentes los demás extremos de la citada circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde la necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alvaro Ayela Albero, que presta sus servicios en el Hospital Militar base de Alicante. (Pabellón B.)

D. Enrique Almenar Villanueva, que los presta en el Hospital de Puzol (Valencia.)

D. Joaquín Bonet Bosch, que los presta en el Castillo de Motjuich. (Barcelona.)

D. José María López Zuazo Elizalde, que los presta en el Hospital Militar de Madrid número 18.

D. Joaquín Dolís Peris, que los presta en el Hospital Militar de Castellón.

D. Juan Bautista Flors Goterris.

D. Daniel Palacios López, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar de Sueca. (Valencia.)

Valencia, 19 de octubre de 1937.—
Fernández Bolaños.

INTENDENCIA CENTRAL

ANTICIPOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que, provisionalmente, a partir de la publicación de esta orden, las peticiones de anticipo de una o dos pagas formuladas por el personal del Ejército de Tierra, que tenga reconocido el derecho a este beneficio, se tramiten en la misma forma establecida para las correspondientes a tres o cuatro pagas en la orden circular de 17 de marzo de 1936 (D. O. núm. 68).

En consecuencia, la petición de anticipo de una o cuatro pagas se solicitará mediante instancia, dirigida por los interesados a mi autoridad, a quien únicamente compete dictar resolución que se comunicará a la autoridad militar que diera curso a la instancia, y si es favorable, a la Intendencia Central Militar, a los efectos de consignación de fondos para la expedición del mandamiento de pago correspondiente a la Pagaduría que deba efectuar el anticipo, continuando vigente en cuanto a forma y plazos de los descuentos la orden circular antes mencionada, que recopiló la legislación sobre anticipo de pagas, cuya disposición será de observancia, en cuanto no se oponga a lo que en esta orden se establece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de octubre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Producida vacante en la escala de capitán de fragata y sus resultas, por fallecimiento de D. Francisco Benavente y García de la Vega, ocurrido el día 14 del actual, este Ministerio ha dispuesto ascendan a sus inmediatos empleos el capitán de corbeta D. Julián Sánchez Erostarbe y el teniente de navío D. Fernando Oliva Llamusi. La antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 15 del corriente, fecha inmediata posterior a la de la vacante y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de noviembre.

Valencia, 19 de octubre de 1937.

PRieto

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Este Ministerio ha tenido a bien el nombrar secretario de la Sección de Infantería de Marina al teniente de dicho Cuerpo (habilitado de capitán) D. Guillermo Blanco Liguero.

Valencia, 20 de octubre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento y desarrollo de los artículos tercero y quinto del decreto de 18 de septiembre último, publicado en la *Gaceta* del día 19 y en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Defensa Nacional del día 20, a propuesta de la Sección de Personal de la Subsecretaría de Marina, vengo en promover a sus inmediatos empleos superiores, con antigüedad para todos los efectos de 19 de septiembre citado, al personal del Cuerpo de Oficinas y Archivos, que sigue:

A oficiales segundos, equiparados a teniente

- D. Ramón Carrascosa Marín.
- " Bartolomé Jiménez León.
- " Vicente Codina Ruiz.
- " José Sánchez Sepulcro.
- " Ricardo Ladrillán Segura.
- " Luis Beltrá del Castillo.
- " José Luis Legaza Jiménez.
- " José María Martínez Peñalver.
- " Juan Bas Sólvez.
- " Mariano Gómez Gascón.
- " Antonio Pelayo San Bartolomé.
- " José María Galtier Lozano.
- " José Vicente Frantz.
- " Fernando López Rugero.
- " Emilio Domínguez Galcano.
- " Manuel Vivancos Serrano.
- " Rafael Guerrero Guerra.
- " Tomás Agüera Gómez.
- " José Roig López.
- " Leopoldo Espert de Tapia.
- " Ricardo Sánchez Marín

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de octubre de 1937

PRieto

Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPO DE RADIOTELEGRAFISTAS

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes existentes en el empleo de oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de radiotelegrafía, equiparado a teniente, como consecuencia de la aplicación de los artículos tercero y quinto del decreto de 18 de septiembre último (D. O. número 226), este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Personal, ha resuelto promover al empleo de referencia a los auxiliares primeros y auxiliar segundo más antiguo en sus escalas que a continuación se reseñan, otorgándoseles la antigüedad para todos los efectos, del día 19 de fecha inmediata posterior a la del decreto citado.

Auxiliares primeros (graduados de alférez de fragata)

- D. José Casanova Sueiras.
- " Antonio López García.
- " Juan García Blanco.
- " Esteban Sánchez Pérez.
- " Salvador Ros Otón.
- " Matías Blasco Ferrándiz.
- " Manuel Dobarro Pérez.
- " Fernando Balleles Alarcón.

D. José Lobato Rodríguez.
 " Juan Montoro Conesa.
 " Manuel Pazos Seoane.
 " José María Jara García.
 " Alfonso Tobal Bebiat.
 " Ginés Inglés García.
 " Antonio López Molina.
 " Rafael Pastor Font.

Auxiliar segundo

D. Ricardo Camillas Moreno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Sección de Personal.
 Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.
 Señor Intendente general de la Flota.
 Señor Interventor central de Marina.
 Señores...

MARINERIA

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha del comienzo de la misma, que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndose descontar a aquellos a quienes se abona tiempo de servicio, la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en sus anteriores o actuales campañas.

Valencia, 17 de octubre de 1937. — El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Artillero provisional

Vega Tallón, José María.—"Méndez Núñez".—Tres años como marinero de segunda, desde 28 de mayo de 1936, por serle de abono tres meses y siete días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental.

Marinero de primera

Ballesteros Ruiz, José.—"Méndez Núñez".—Tres años como marinero de segunda, desde 25 de abril de 1936, por serle de abono dos meses y 29 días, según orden ministerial de 8 de abril anterior y tres meses y siete días por servicios prestados en aguas del Africa Occidental.

Marineros de segunda

Ferreiro Domínguez, Manuel.—Arsenal de Cartagena.—Panadero. — Tres años desde 3 de septiembre de 1936.

Forján Montes, Benedicto.—Arsenal de Cartagena. — Panadero. — Dos años, desde primero de enero último, que con el año de campaña condicional que cumplió en dicha fecha, completa el reglamentario de la campaña que se le concede.

García del Estal, José.—Flotilla de destructores.—Chofer.—Tres años, desde primero de noviembre de 1936.

Pereira Gómez, Andrés.—"Cervantes".—Armero.—Tres años, desde 8 de julio último.

Romero Freire, Manuel.—Arsenal de Cartagena. — Carpintero. — Tres años, desde 4 de noviembre de 1936.

Como consecuencia de propuesta forzada al efecto y en analogía con lo resuelto para otros de la misma índole, se promueve al empleo de cabo radio telegrafista de segunda, con antigüedad de 8 de octubre de 1936, al distinguido de dicha especialidad Rosendo Trías Suazo, en el bien entendido que este ascenso implica la obligación por parte del interesado de servir como tal cabo radio una campaña de tres años, a partir de la fecha cuya antigüedad se le señala.

Valencia, 19 de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

Dada cuenta de actas de examen remitidas por las fuerzas navales del Cantábrico, y de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y la Sección de Personal, este Ministerio ha resuelto nombrar apuntadores rojos, es período de pruebas, a los marineros artilleros provisionales Domingo Barrachina, Manuel Godoy, Justo Sagar, Froilan Villena, Florián Ibáñez, Dionisio Martín, José Marín, Juan Santiago, José Calvo, José Rodríguez, Manuel Cid, Daniel López, Juan J. Pedreño y Leonardo López, con antigüedad de primero de mayo último, y apuntadores azules, también en período de prueba, y con antigüedad de quince de abril pasado a los artilleros provisionales José Vicente y Juan Castro Orozco, todos ellos de la dotación del destructor "Ciscar", debiendo quedar sujetos a las prescripciones del vigente Reglamento de Apuntadores.

Valencia, 19 de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

RECTIFICACIONES

Padecido error material de copia en la cuartilla original de la orden ministerial de 21 de noviembre del pasado año (*Gaceta* núm. 327) que concedía continuación en el servicio a personal de marinería cuya relación empezaba con José Corral Rosas y terminaba con Diego García Llamas, deberá entenderse rectificada en el sentido siguiente:

Donde dice:

Corral Rosas, José.—Grúa Sansón.—Tres años en segunda con carácter de permanente desde 15 de octubre último por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril pasado.

Debe decir:

Corral Rosas, José.—Grúa Sansón.—Tres años en tercera con carácter de permanente desde 15 de octubre último, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden circular de 8 de abril pasado.

Valencia, 16 de octubre de 1937.—El Jefe del Negociado, Luis Lorete,

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE MAQUINISTAS

Este Ministerio ha dispuesto que el tercer maquinista D. Isidoro Esteban Lacedonia cese en su actual destino y embarque en el destructor "Almirante Antequera".

Valencia, 19 de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

FOGONEROS

Este Ministerio ha dispuesto que el fogonero preferente Aurelio Fernández Osele y el mariner fogonero Juan Martínez Hernández, cesen en sus actuales destinos y pasen a las órdenes del Jefe de la Flotilla de vigilancia y defensa antisubmarina de Cataluña.

Valencia, 19 de octubre de 1937.— El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

SECCION DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo quinto del decreto de 18 de actual, que reforma las plantillas de los distintos Cuerpos Auxiliares de la Armada, y de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien ascender a oficiales segundos, equiparados a teniente, al personal del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada que a continuación se relaciona, por ser los primeros de sus respectivas escalas a quienes alcanza este beneficio. La antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos, es la de 19 de septiembre próximo pasado, fecha inmediata posterior a la del citada decreto, y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, debiendo ser escalafonados por el orden que se cita, y a continuación del oficial segundo D. Juan González Moltó.

Valencia, 18 de octubre de 1937.

PRIETO

Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.

Señor Jefe de la Flota Republicana.
 Señor Intendente general y ordenador de Pagos.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos, equiparados a teniente

D. Luis Huertas Daniel.
 " Primo J. Palomeque Zarazola.
 " José Camiña Lizana.
 " Jesús Martínez Ortiz.
 " Celestino García Castañón.
 " Rafael Roldán García.
 " Emilio Márquez Olivares.
 " Domingo Lamata Ruiz.
 " Eduardo Ruiz Espá.
 " Antonio Martínez Barahona.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES

Al trimestre. 8'50

PARTICULARES

Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Corona, 36. :-: :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta.

ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION**
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia

NOTA DE PRECIOS

a que se refiere la O. C. de 23 de agosto de 1937 («D. O.» número 204)

LIBROS PARA CONTABILIDAD

	<i>Precio</i>
Balances	3,50
Caja	4,00
Diario	3,50
Mayor... ..	6,50
Libreta de metálico	0,75

CODIGOS Y LEYES

	<i>Edición</i>	<i>Precio</i>
Código de Justicia militar	1921	3,00
Ley de Reclutamiento y Reemplazo	1925	1,70

IMPRESOS

Talonnario autorizaciones para pasaje de tropa.. ..	3,75
Talonnario autorizaciones para pasaje de Suboficiales	3,75

REGLAMENTOS VIGENTES

a que se refieren las órdenes de 11 de junio y 3 diciembre de 1924 («D. O.» números 131 y 275, respectivamente), editados por la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional.-Ejército de Tierra, y que están a la venta en el citado Centro y en la Sección Cartográfica de la Subsecretaría del Ejército de Tierra en Valencia.

REGLAMENTOS GENERALES

	<i>Edición</i>	<i>Precio</i>
Empleo táctico de las grandes unidades (segunda edición)	1930	2,00
Servicio de información en campaña	1935	1,00
Servicios de retaguardia. (Texto y láminas)	1925	1,75
Enlace y servicio de transmisiones	1925	2,50
Cartografía militar	1934	2,00
Organización y preparación del terreno:		
Tomo I. (Texto y láminas.)	1927	2,50
Tomo II.	1928	2,50
Tomo III.	1928	1,25
Abreviaturas y signos convencionales	1933	1,50
Servicios de Arbitraje y simulación de fuegos	1934	1,00
Instrucción física: Tomo I	1927	1,25
Id. íd. Tomo II	1927	0,75
Id. íd. Tomo III	1927	1,00
Id. íd. Compendio..	1928	1,25
Id. íd. Cartilla..	1927	0,50
Instrucción de tiro con armas portátiles:		
Tomo I.	1926	1,25
Tomo II. (Texto y láminas.)	1927	1,25
Anexo I. Instrucción de tiro con ametralladoras de Infantería y Caballería.	1928	1,75
Id. II. Instrucción de tiro con armas de acompañamiento de la Infantería (morteros)	1929	1,00
Id. III. Descripción del fusil, mosquetón y carabina Mauser.	1928	0,75
Id. IV. Descripción de los fusiles ametralladores y ametralladora ligera	1928	1,00
Id. V. Descripción de la ametralladora y sus municiones	1927	0,75
Id. VI. Descripción de la pistola «Astra» y de sus municiones	1929	0,50
Id. VII. Descripción de los morteros.	1928	1,00
Id. VIII. Descripción de las granadas de mano y de fusil	1927	0,35
Id. IX. Descripción de los carros		

	<i>Edición</i>	<i>Precio</i>
de combate ligeros (segunda edición).	1930	1,50
Reglamento para el empleo de explosivos por las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.	1929	0,50
Servicio de remonta en campaña.	1925	0,25
Servicio de Correos en campaña.	1928	0,40
Régimen de los concursos y campeonatos ciclistas militares.	1934	0,50
Equitación militar.	1926	2,00
Juego del Polo militar.	1935	1,50
Reconocimiento, entrega y recepción de la cartuchería Mauser, de siete milímetros.	1936	0,75
Reglamento para la instrucción teórica y práctica del mecánico automovilista (Libro primero.—Instrucción teórica).	1929	1,50
Idem íd. íd. (Libro segundo.—Instrucción práctica).	1929	0,75

INFANTERIA

Instrucción táctica: Tomo I.	1926	1,00
íd. íd. Tomo II.	1929	1,75
Anexo I. Instrucción y empleo táctico de las unidades de ametralladoras..	1926	0,75
íd. II. Instrucción y empleo táctico de las máquinas de acompañamiento de la Infantería. (Morteros)... ..	1930	1,35
Anexos II (bis) al Reglamento Táctico de Infantería y II (bis) y VII (bis) al Reglamento para la instrucción de tiro con Armas Portátiles.	1931	1,00
íd. III. Instrucción y empleo táctico de los Carros ligeros (segunda edición).	1930	0,75
Apéndice VI Manejo y empleo táctico del fusil ametrallador Hotchkiss ligero, tipos I y II.	1927	0,25

	<u>Edición</u>	<u>Precio</u>
CABALLERIA		
Instrucción táctica : Tomo I.	1926	1,00
íd. íd. Tomo II.	1926	1,00
Anexo I. Instrucción y empleo táctico de las ametralladoras de Caballería.	1929	0,75
ARTILLERIA		
Instrucción táctica (a pie).	1926	1,00
íd. íd. (de carreteo).	1927	0,50
íd. íd. para Artillería ligera y a caballo (1.ª parte).	1929	1,25
íd. íd. para Artillería ligera y a caballo (2.ª parte).	1929	1,00
íd. íd. de Artillería de Montaña.	1927	1,25
íd. íd. para la Artillería (Servicio de las Planas Mayores).	1929	0,50
Reglamento para la instrucción de tiro de la Artillería de campaña y posición. ...	1929	2,00
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo I).	1928	1,75
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo II).	1928	1,50
Anexo III.—Descripción y manejo del material empleado en maniobra de fuerza y transporte.	1929	1,75
Anexo IV.—Descripción y empleo táctico y técnico de los proyectores.	1929	1,00
Anexo V.—Nomenclatura, servicio en fuego y conservación de los materiales de Artillería de montaña y ligera.	1929	1,50
Anexo VI.—Nomenclatura, servicio en fuego y conservación de los materiales de Artillería pesada.	1930	1,75
Tablas de tiro para el obús Wickers, de 10,5 cent., de campaña, modelo 1922. ...	1930	5,00
INGENIEROS		
Reglamento táctico de las tropas de Ingenieros.—Primera parte. (Texto y láminas).	1932	2,00
Reglamento táctico de las tropas de Ingenieros.—Segunda parte.	1932	0,75
Reglamentos para la instrucción técnica		

	<u>Edición</u>	<u>Precio</u>
y trabajos relativos a los puentes de circunstancias de las tropas de Zapadores-Minadores.	1929	2,00
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de los Soldados y Cabos»).—Segunda edición (primera parte).	1933	1,50
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de las clases de tropa de segunda categoría»). Segunda edición (segunda parte). ...	1933	1,50
Instrucción técnica del personal de Telegrafía eléctrica.	1928	1,75
Instrucción íd. personal Telegrafía óptica.	1928	1,75
Instrucción de las tropas de Pontoneros. Tomo I.	1928	1,50
Instrucción tropas Pontoneros. Tomo II. Reglamento para la instrucción técnica del personal de tracción a vapor. (Texto y láminas).	1932	3,00
Personal del movimiento de trenes.	1926	1,50
Señales y circulación.	1926	1,50
Capataz y obrero de vía.	1926	0,60
AERONAUTICA		
Reglamento del servicio de Aeronautica en campaña (Aerostación).	1929	0,75
Reglamento técnico del oficial de Aerostación.	1929	1,00
Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación.	1933	1,50
Anexo al Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación.	1933	1,50
Empleo de la Aeronautica en la observación del tiro de la Artillería y reconocimiento de objetivos.	1926	1,00
INTENDENCIA		
Instrucción táctica : Tomo I.	1926	1,50
íd. íd. Tomo II.	1926	1,50
Reglamento de los servicios de Intendencia en campaña.	1929	1,25
Reglamento para la instrucción técnica de las panaderías de campaña.	1929	0,75
Instrucción para el suministro de carne, por los Parques de ganado del Ejército.	1935	0,75
Instrucción para el empleo y servicio del material de campamento.	1930	0,75
SANIDAD		
Instrucción de Camilleros.	1935	0,75
Servicio de Veterinaria en campaña.	1925	0,25

IMPORTANTE.—Si algún Reglamento se agotase, el importe recibido en pago del mismo quedará en depósito para remitirlo tan pronto se haga una nueva edición, si el cliente no dispone del saldo a su favor.

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración

Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRENTA PROVINCIAL

Timbre concertado

AVISO

Estando a la venta, encuadernado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluido el importe del certificado. Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23-24-26-27-28-29-30-31-48-56-60-61-65-75-157 y 191, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.



Condecoraciones, Banderas y Estandartes, Fajines, Ceñidores y Golas, Cascos, Roses y Gorras, Charreteras y Hombreras, Sables

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 — MADRID — Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

Entorchados, Correajes, Estrellas, Bordados, Cordones, Galones, Espuelas y Espolines, Plumeros, Metales, Emblemas, Bastones, etc.

La Luna SECURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos.

FABRICA:

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes

Paseo de la Castellana, 14 MADRID Telf. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

MADRID :: Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correajes para oficial, calzados

Pagos al contado y contra reembolso
Tinte y crema especial para «leggings» y correajes